

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE UN REDUCTOR DEL EXTRACTOR
DEL SILO NÚMERO 3 DEL TÚNEL DE CARGA DE VOLUMINOSOS DEL CENTRO DE
TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES (CTRM) DE GAVÀ – VILADECANS.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1061



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. PLAZO DE ENTREGA.....	3
4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO	3
4.1. Descripción.....	3
4.2. Alcance del servicio.....	3
4.3. Responsabilidades del Adjudicatario.....	4
4.4. Organización general del contrato	4
4.5. Accesos.....	4
4.6. Sujeción al marco legal vigente.....	4
4.7. Incidencias	4
5. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO	5
6. PENALIZACIONES ESPECÍFICAS	5
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
8. GARANTÍAS.....	6
9. ANEXOS	6
ANEXO N°1: PLANO DIMENSIONAL DEL REDUCTOR.....	6
ANEXO N° 2: FOTO DEL MODELO ACTUAL DISPONIBLE EN SEMESA... 6	



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico que regirán el contrato de la ejecución del transporte y suministro de un reductor del extractor del silo número 3 del túnel de carga de voluminosos del CTRM de Gavà-Viladecans.

2. EMPLAZAMIENTO

La entrega del suministro se realizará en la parcela donde se sitúa el Centro de Tratamiento de Residuos Municipales situada en la carretera Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1 de Gavà (Barcelona) y se prestará a la empresa SEMESA propiedad del Grupo TERSA.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del servicio de transporte y suministro del material será de un máximo de quince (15) semanas a partir de la confirmación del pedido por parte del proveedor.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

4.1. Descripción

La finalidad principal de la actividad de la planta de voluminosos del CTRM, es la de producir serrín y astillas de madera, las cuales son almacenadas en los tres silos que dispone el CTRM hasta que vienen los camiones que se lo llevan.

El sistema de extracción de los serrines y astillas de los silos cuenta con un reductor que hace girar dos tornillos sin fin, los cuales acercan el material a la boca central en la parte inferior del silo haciendo que caiga dentro de la caja del camión que se encuentra justo debajo de la boca.

Debido a una rotura de los engranajes internos del reductor, este ha quedado averiado, dejando fuera de uso el silo número 3.

Con esto, es necesario la adquisición de un reductor nuevo con los accesorios correspondientes para dejar de nuevo el silo número 3 operativo.

4.2. Alcance del servicio

El alcance del servicio del transporte y suministro contempla:

- Suministro de un reductor de velocidad en ángulo recto con doble reducción SHW RX01 816s C1 M4 con una caja de engranajes helicoidales cónicos de 83 grados transmisión SHS (en el Anexo nº 1 se puede consultar el plano de este elemento)
- Suministro de un conjunto de embrague de acoplamiento de láminas de acero tipo Radex-N 115



- Suministro de dos discos retráctiles MAV 3118 de 220x370mm
- El suministro incluirá el coste del transporte y descarga en las instalaciones de SEMESA, así como el coste asociado a la preparación para el envío y al embalaje para el transporte. El embalaje será el adecuado para que los equipos no sufran ningún deterioro en las labores de manipulación, carga, descarga y su almacenamiento temporal.
- El plazo de entrega será el indicado en el punto 3 del presente documento.

4.3. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos

4.4. Organización general del contrato

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

4.5. Accesos

La entrega del material tendrá que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de 8:00h a 17:00h, en el almacén del CTRM en la carretera Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1 de Gavà (Barcelona).

4.6. Sujeción al marco legal vigente

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

4.7. Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a SEMESA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retraso en la entrega.



5. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adeudo del suministro se hará según se indica en el contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el mismo, en base a su efectivo suministro.

Con el suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- N° de contrato basado/pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el n° de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por SEMESA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

6. PENALIZACIONES ESPECÍFICAS

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SEMESA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.
- c) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- d) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con SEMESA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para SEMESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que SEMESA decreta la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.



8. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los suministros y todos los medios materiales (transporte) necesarios. El Adjudicatario deberá garantizar su capacidad de respuesta en el plazo que oferte.

El adjudicatario deberá ofrecer la garantía de las piezas de repuesto de como mínimo 12 meses, establecida según legislación vigente.

9. ANEXOS

ANEXO N°1: PLANO DIMENSIONAL DEL REDUCTOR

ANEXO N° 2: FOTO DEL MODELO ACTUAL DISPONIBLE EN SEMESA.